

Resolución No. 011
(21 de enero de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS
INSTITUCIONALES PARA EGRESADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PÚBLICA DE BELLO - IUBELLO**

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General y las demás normas concordantes de la institución, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBELLO es un establecimiento público del orden municipal, creado y reconocido en el marco del sistema de educación superior colombiano mediante la Resolución No. 023828 del 11 de diciembre de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y como tal ejerce su autonomía universitaria conforme a la Constitución Política y la ley.
2. Que, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, las Instituciones de Educación Superior deben demostrar la existencia de políticas, planes y estrategias de seguimiento a egresados, orientadas a valorar el impacto social de los programas académicos, fortalecer la relación universidad-sociedad y estimular el intercambio de experiencias profesionales, académicas e investigativas.
3. Que el proceso de egresados constituye un componente estratégico del eje misional de Extensión y Proyección Social, en tanto permite evidenciar la pertinencia de la formación impartida, el impacto institucional en el territorio y la contribución de los graduados al desarrollo social, económico, cultural y ambiental.

CONTACTO

Teléfono: 304 478 8622

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

4. Que el Acuerdo CESU No. 02 de 2020, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior, establece lineamientos para el aseguramiento de la calidad de la educación superior, dentro de los cuales se reconoce el seguimiento a egresados como un elemento fundamental para la evaluación de la pertinencia, el impacto social y la mejora continua de las instituciones y sus programas.
5. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior, las instituciones deben cumplir con condiciones de calidad de carácter institucional, entre las cuales se encuentra la implementación de un programa de egresados que permita garantizar el logro de los objetivos misionales y académicos.
6. Que el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y el Decreto 1330 de 2019, que establece las condiciones de calidad institucionales y de programas, disponen como requisito institucional la existencia de un Programa de Egresados, señalando que los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional y contribuyen, a través de su desarrollo profesional y personal, a las dinámicas sociales y culturales del entorno, por lo cual las instituciones deben demostrar la existencia, divulgación, implementación y uso de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a su actividad profesional, así como mecanismos que fomenten el aprendizaje a lo largo de la vida e integren la experiencia del egresado a la dinámica institucional.
7. Que el Estatuto General de la Institución Universitaria Pública de Bello, adoptado mediante el Acuerdo Directivo No. 14, reconoce la participación de los egresados en los órganos de gobierno universitario, y establece que estos, a través de sus representantes, tienen un papel fundamental en la dirección institucional, al hacer parte del Consejo Directivo, el Consejo Académico y los Consejos de Facultad, en la mayoría de los casos con voz y voto, contribuyendo de manera directa a la toma de decisiones estratégicas.
8. Que, en consecuencia, la Institución Universitaria Pública de Bello debe demostrar de manera sistemática y verificable la existencia, divulgación, implementación y evaluación de políticas, planes y programas institucionales orientados al seguimiento de la actividad profesional de sus egresados,

CONTACTO

Teléfono: 304 478 8622

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

como insumo para la planeación institucional, el aseguramiento de la calidad, la mejora continua y el fortalecimiento de su impacto social.

9. Que se hace necesario, en virtud de lo anterior, expedir los Lineamientos Institucionales para Egresados, como marco orientador que permita articular de manera coherente la gestión de egresados con la misión institucional, la extensión universitaria, el Sistema Integrado de Gestión y las condiciones de calidad del sistema de educación superior.

En mérito de lo expuesto, la Rectora de la Institución Universitaria Pública de Bello;

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Expedir los Lineamientos Institucionales para Egresados de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, como marco orientador para la gestión integral de la relación con los egresados, en coherencia con la misión institucional, el aseguramiento de la calidad, la extensión universitaria y la función social de la educación superior pública.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Los presentes lineamientos serán de aplicación para todas las dependencias académicas y administrativas de la Institución Universitaria Pública de Bello, y orientarán las acciones relacionadas con el seguimiento, la vinculación, la participación y la proyección de los egresados, sin perjuicio de la autonomía de las unidades académicas para desarrollar estrategias específicas acordes con su naturaleza.

Artículo 3°. Responsabilidades. La dependencia responsable de la gestión de egresados liderará la implementación de los presentes lineamientos, en coordinación con las unidades académicas, las dependencias administrativas y las instancias de dirección institucional, sin que ello implique la creación de nuevas estructuras ni cargos adicionales.

Artículo 4. Desarrollo operativo. Los presentes lineamientos se desarrollarán mediante planes, programas, procedimientos y estrategias institucionales, los cuales deberán ser coherentes con la planeación institucional, la disponibilidad de recursos y la normativa vigente.

CONTACTO

Teléfono: 304 478 8622

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Artículo 5. Carácter dinámico. Los Lineamientos Institucionales para Egresados tendrán carácter dinámico y podrán ser actualizados conforme a los procesos de evaluación, a las necesidades institucionales y a los cambios del contexto educativo y social.

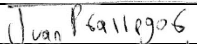

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello - Antioquia, a los 21 días del mes de enero de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO.
Rectora.
IUBello.

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó:	Juan Pablo Gallego Giraldo-Contratista		20/01/2026
Aprobó:	Alejandro Jaramillo Arboleda-secretario general.		20/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



CONTACTO

Teléfono: 304 478 8622

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello




RESOLUCION 011 DE 2026

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EGRESADOS

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 8622

 **Email:** contactenos@iubello.edu.co

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Estimados Egresados:

En la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello queremos decirles, ante todo, que siguen siendo parte de nosotros. La relación con nuestros egresados no comienza al finalizar la carrera ni termina con la entrega del título; nace desde el primer día en que cada uno decidió confiar su formación a esta universidad pública.

Desde el inicio de su camino académico, cada estudiante es pensado como un futuro egresado que llevará consigo no solo saberes y competencias, sino también valores, sentido social y compromiso con su entorno. Por eso, en la IUBello formamos personas antes que profesionales, con la convicción de que su crecimiento personal y humano es tan importante como su desarrollo académico y laboral.

Hoy, al dirigirnos a ustedes como egresados, queremos expresar nuestro reconocimiento y gratitud. Sus trayectorias, sus logros, sus aprendizajes en el mundo del trabajo y su aporte a la sociedad son el reflejo vivo del sentido de nuestra misión como institución universitaria pública. Cada paso que dan, cada proyecto que emprenden y cada aporte que realizan nos llena de orgullo y nos impulsa a seguir mejorando.

La IUBello siempre será su casa. Un lugar al que pueden volver para seguir aprendiendo, compartir experiencias, reencontrarse con su comunidad universitaria y aportar con su voz y su experiencia a la construcción colectiva de la Institución. Creemos profundamente en el valor del encuentro, del aprendizaje a lo largo de la vida y del vínculo permanente entre la universidad y sus egresados.

Seguimos caminando juntos, con afecto y convicción. Porque la IUBello vive en cada uno de ustedes, en su ejercicio profesional, en su compromiso social y en su manera de contribuir al presente y al futuro de nuestra sociedad.

Andrea Aguilar Barreto
Rectora



CONTACTO

Teléfono: 304 478 9148

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

PRELIMINARES

Los Lineamientos Institucionales para Egresados de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello se formulan como un marco orientador de carácter académico e institucional, destinado a fortalecer la relación permanente entre la institución y sus egresados, reconociéndolos como actores estratégicos del desarrollo institucional, la calidad académica y la proyección social.

La gestión de egresados constituye un componente fundamental del sistema de educación superior, en tanto permite valorar la pertinencia de los procesos formativos, analizar el impacto social de los programas académicos y retroalimentar de manera sistemática la planeación institucional. En este sentido, los presentes lineamientos responden a los requerimientos normativos y de aseguramiento de la calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, integrando el seguimiento a egresados como un eje transversal de la gestión universitaria.

Desde la perspectiva de la Institución Universitaria Pública de Bello, los egresados representan la expresión concreta de la misión institucional y del Proyecto Educativo Institucional, en la medida en que evidencian, a través de su desempeño profesional, académico y social, la apropiación de los principios, valores y competencias promovidos durante su proceso formativo. Por ello, la relación con los egresados trasciende el seguimiento estadístico y se concibe como un proceso integral de vinculación, participación y aprendizaje a lo largo de la vida.

Los Lineamientos Institucionales para Egresados se articulan con el eje misional de Extensión y Proyección Social, el Sistema Integrado de Gestión - SIG y la planeación institucional, permitiendo que la información, las experiencias y los aportes de los egresados se constituyan en insumos para la mejora continua de los programas académicos, el fortalecimiento del impacto territorial y la toma de decisiones estratégicas. Así mismo, promueven espacios de interacción académica, investigativa, cultural y profesional, orientados a consolidar una comunidad universitaria extendida y activa.

El presente documento establece los principios, finalidades, líneas de acción y responsabilidades que orientan la gestión institucional de egresados en la IUBello, bajo un enfoque de corresponsabilidad, pertinencia, inclusión y sostenibilidad. Su implementación se concibe de manera progresiva y flexible, acorde con el crecimiento institucional y la disponibilidad de recursos, sin

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148

 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

perjuicio de la autonomía académica de las unidades responsables, constituyendo una herramienta técnica y estratégica que busca consolidar una relación sistemática, permanente y significativa entre la Institución Universitaria Pública de Bello y sus egresados, fortaleciendo la calidad de la educación superior pública, la función social de la universidad y su compromiso con el desarrollo del territorio.



CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148

 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

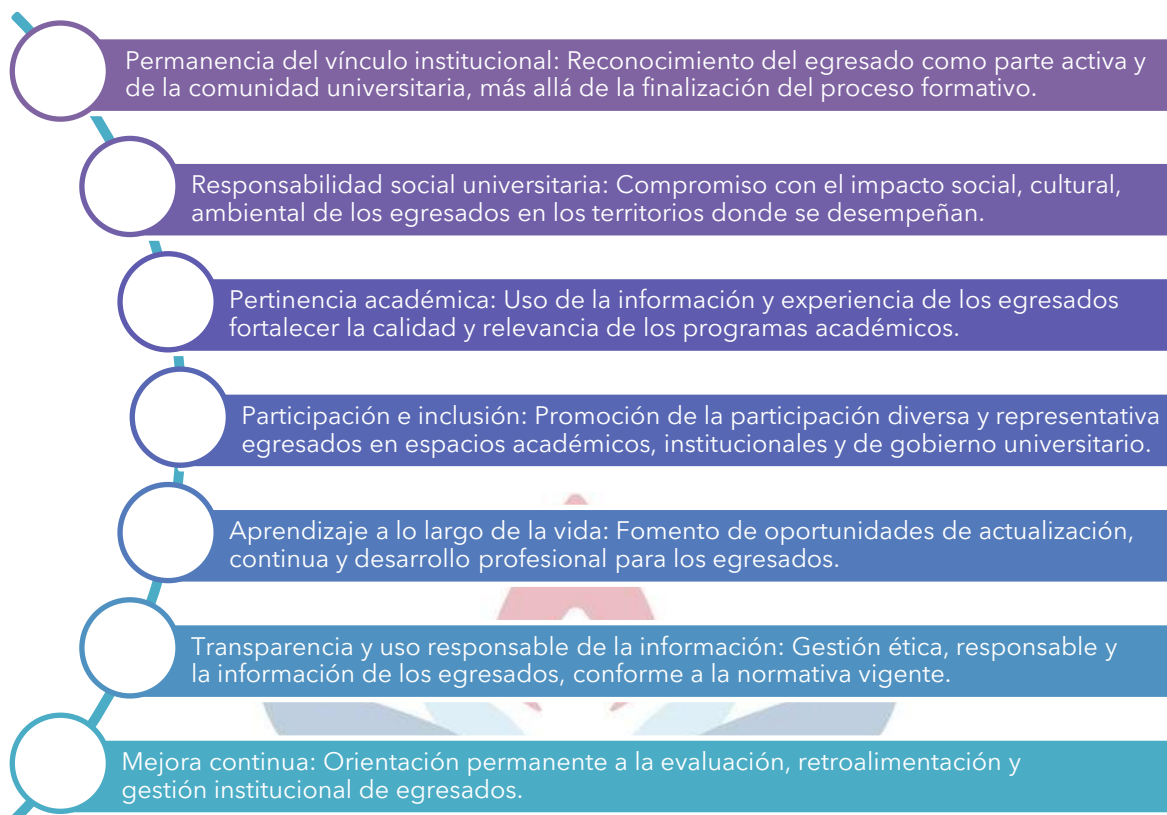
 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza de los Lineamientos. Los presentes Lineamientos Institucionales para Egresados establecen el marco orientador para la gestión integral de la relación entre la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello y sus egresados, con el fin de fortalecer el vínculo permanente universidad-egresado, promover su participación en la vida institucional y consolidar mecanismos sistemáticos de seguimiento, retroalimentación y proyección social.

Así mismo, estos lineamientos buscan orientar la utilización de la información y la experiencia de los egresados como insumo estratégico para la planeación institucional, el aseguramiento de la calidad, la mejora continua de los programas académicos y el cumplimiento de la función social de la educación superior pública.

Artículo 2. Principios orientadores. La gestión institucional de egresados en la IUBello se orientará por los siguientes principios:



CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Artículo 3. Finalidades de la gestión de egresados. La Institución promoverá la gestión de egresados con las siguientes finalidades:

- a. Mantener y fortalecer la relación permanente entre la Institución y sus egresados.
- b) Obtener información relevante sobre la trayectoria académica, laboral y profesional de los graduados.
- b. Retroalimentar los procesos académicos, curriculares y de aseguramiento de la calidad.
- c. Fortalecer la proyección social, la extensión universitaria y el impacto institucional en el territorio.
- d. Promover la participación de los egresados en la vida académica e institucional.

Artículo 4. Objetivo general. Construir una relación permanente, cercana y corresponsable entre la Institución Universitaria Pública de Bello y sus egresados, reconociéndolos como actores fundamentales del crecimiento institucional y del desarrollo social, cultural, económico y territorial, y promoviendo su participación activa en la transformación del entorno, el ejercicio ético de la profesión, la convivencia intercultural, la solución pacífica de los conflictos y la construcción de una ciudadanía glocal comprometida con el bienestar colectivo.

Artículo 5. Objetivo Específicos. Los Lineamientos Institucionales para Egresados de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello tienen como objetivos específicos:

- a. Orientar la gestión institucional de egresados mediante criterios académicos, técnicos y misionales que fortalezcan la relación permanente entre la universidad y sus graduados, en coherencia con la misión institucional y la función social de la educación superior pública.
- b. Promover el seguimiento sistemático y responsable a la trayectoria académica, laboral y profesional de los egresados, como insumo para la planeación institucional, la autoevaluación, el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de los programas académicos.
- c. Fortalecer la participación de los egresados en la vida institucional, reconociendo su experiencia profesional y social como un aporte relevante para los procesos académicos, investigativos, de extensión y de gobierno universitario.
- d. Favorecer la articulación entre la gestión de egresados y el eje misional de Extensión y Proyección Social, con el propósito de ampliar el impacto institucional en el territorio y fortalecer la relación universidad-sociedad.

CONTACTO



 **Teléfono:** 304 478 9148
 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- e. Impulsar el aprendizaje a lo largo de la vida, mediante la orientación de estrategias institucionales que faciliten la actualización académica, la formación permanente y el desarrollo profesional de los egresados, sin que ello implique obligatoriedad ni condicionamiento alguno.
- f. Garantizar el uso ético, pertinente y responsable de la información de los egresados, conforme a la normativa vigente, asegurando su utilización exclusiva para fines académicos, institucionales y de mejora de la calidad.
- g. Consolidar un marco institucional flexible y evolutivo que permita ajustar las estrategias de gestión de egresados conforme a los cambios del contexto social, productivo y educativo, y a las prioridades definidas en la planeación institucional.

CAPITULO II MARCO DE REFERENCIA

Artículo 6. Marco legal. La Constitución Política de Colombia consagra, mediante el artículo 67, “regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

-  La Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, a través del artículo 63 establece que “las universidades estatales u oficiales y demás Instituciones estatales u oficiales de Educación Superior se organizarán de tal forma que en sus órganos de dirección estén representados el Estado y la comunidad académica de la universidad” y hace especial reconocimiento del estamento de graduados mediante el artículo 64: “El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno y estará integrado por: d) Un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los Egresados, uno de los estudiante, uno del sector productivo y un ex rector universitario”.
-  La Ley 115 de 1994 por medio de la cual se expide la ley general de educación, Artículo 6. Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, indica que, “la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148

 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.
- ✦ La Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras.
 - ✦ La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
 - ✦ Ley 1581 de 2012, por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos.
 - ✦ El Decreto 1075 de 2010, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
 - ✦ El Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación.
 - ✦ El Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por medio del cual se establece Los Lineamientos pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior.
 - ✦ El Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
 - ✦ La Resolución de condiciones institucionales 015224 del 24 de agosto 2020 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.

Artículo 7. La Corresponsabilidad. Para fortalecer el vínculo con sus egresados, la Institución debe mantener una relación de reciprocidad basada en una oferta de servicios Institucionales y académicos que cualifique el ejercicio profesional de sus egresados y contribuya a su calidad de vida y de la comunidad de egresados una participación y consciente en las decisiones que terminen los rumbos académicos y administrativos de la Institución Universitaria Pública de Bello.



CAPITULO III NATURALEZA DEL EGRESADO

Artículo 8. Concepto de egresado. Es la persona que, habiendo completado sus estudios curriculares y extracurriculares, ha recibido el título profesional en cualquiera de los programas regulares de pregrado o posgrado ofrecidos por la Institución Universitaria Pública de Bello.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Parágrafo. De los candidatos a grado. Se considera candidato a grado la persona que habiendo completado sus estudios curriculares y extracurriculares se encuentra a la espera de su graduación, y quien aún no adquiere la condición de egresado.

Artículo 8. Perfil del egresado. El egresado de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello es el resultado de un proceso formativo integral, orientado por el Proyecto Educativo Institucional y los principios de la educación superior pública, que se expresa en su desempeño académico, profesional, ciudadano y social.

El egresado de la IUBello se caracteriza por:

- ✦ **Formación integral y compromiso ético**, reflejados en el ejercicio responsable de su profesión, el respeto por la dignidad humana, la legalidad y los principios del interés general.
- ✦ **Capacidad crítica y reflexiva**, que le permite analizar su contexto, comprender las dinámicas sociales, culturales, económicas y ambientales, y aportar soluciones pertinentes a las problemáticas del entorno.
- ✦ **Compromiso con el desarrollo social y territorial**, reconociendo su papel como actor de transformación social y su responsabilidad con el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible.
- ✦ **Apropiación de la misión y los valores institucionales**, evidenciada en su sentido de pertenencia, su disposición a mantener el vínculo con la universidad y su participación en espacios académicos, institucionales y sociales.
- ✦ **Capacidad de aprendizaje permanente**, entendida como la disposición a actualizar y fortalecer sus saberes, competencias y habilidades a lo largo de la vida, en respuesta a los cambios del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la sociedad.
- ✦ **Articulación entre saber disciplinar y compromiso ciudadano**, integrando su formación académica con prácticas profesionales responsables, incluyentes y respetuosas del entorno social, cultural y ambiental.

Este perfil constituye un referente institucional para orientar la gestión de egresados, la planeación académica y los procesos de aseguramiento de la calidad, sin que implique homogeneización de trayectorias ni imposición de modelos únicos de desarrollo profesional.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

CAPITULO IV RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Artículo 9. Responsabilidad de la Alta Dirección. La Alta Dirección de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello será responsable de orientar, respaldar y promover la implementación de los Lineamientos Institucionales para Egresados, garantizando su articulación con la misión institucional, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y el Sistema Integrado de Gestión.

Así mismo, la Alta Dirección propiciará las condiciones institucionales necesarias para el desarrollo progresivo de la gestión de egresados, en coherencia con la planeación estratégica y la disponibilidad de recursos, sin que ello implique la creación automática de nuevas estructuras o cargos.

Artículo 10. Responsabilidad de la dependencia líder de la gestión de egresados. La dependencia designada como responsable de la gestión institucional de egresados tendrá a su cargo la planeación, coordinación y seguimiento de la implementación de los presentes lineamientos, y deberá:

- a. Formular y ejecutar el Programa Institucional de Egresados, en coherencia con estos lineamientos.
- b. Diseñar y administrar los mecanismos de seguimiento, caracterización y actualización de la información de los egresados.
- c. Promover espacios de vinculación académica, profesional, cultural y de extensión con los egresados.
- d. Consolidar información y reportes que sirvan de insumo para la planeación institucional y el aseguramiento de la calidad.
- e. Articular su gestión con las unidades académicas y las demás dependencias institucionales.

Artículo 11. Responsabilidad de las unidades académicas. Las Facultades, Decanaturas, Direcciones Académicas y Coordinaciones de Programa serán responsables de articular la gestión de egresados con los procesos académicos y formativos, y deberán:

- a. Apoyar los procesos de seguimiento a egresados de sus programas académicos.
- b. Utilizar la información de los egresados como insumo para la autoevaluación, la mejora curricular y el aseguramiento de la calidad.
- c. Promover la participación de los egresados en actividades académicas, de investigación y de extensión.
- d. Facilitar la comunicación y el vínculo permanente entre los programas académicos y sus egresados.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Artículo 12. Responsabilidad de Planeación Institucional y Aseguramiento de la Calidad. La dependencia responsable de la planeación institucional y del aseguramiento de la calidad deberá articular la información y los resultados de la gestión de egresados con los procesos de planeación, evaluación y mejora continua, y será responsable de:

- a. Incorporar los resultados del seguimiento a egresados en los procesos de planeación institucional.
- b. Apoyar el uso de la información de egresados como insumo para la autoevaluación institucional y de programas.
- c. Verificar la coherencia de la gestión de egresados con el Sistema Integrado de Gestión y los requerimientos del sistema de aseguramiento de la calidad.

Artículo 13. Responsabilidad de Extensión y Proyección Social. La dependencia responsable del eje misional de Extensión y Proyección Social deberá articular desde la gestión de egresados estrategias de proyección institucional, y será responsable de:

- a. Promover la participación de los egresados en programas y proyectos de extensión, proyección social e internacionalización.
- b. Fortalecer la relación universidad-entorno a través de la vinculación de los egresados con actores sociales, productivos y territoriales.
- c. Apoyar iniciativas que fortalezcan el impacto social y territorial de los egresados.
- d. Liderar el comité de egresados

Artículo 14. Del comité de egresados. El Comité de Egresados tendrá como función principal la implementación de los Lineamientos de Egresados Institución Universitaria Pública de Bello y su articulación con las demás dependencias institucionales. Y, estará conformado por:

1. Coordinador(a) de Egresados quien lo presidirá.
3. Vicerrector(a) Académico o un delegado.
4. Director(a) Extensión o un delegado.
5. Representante de los egresados ante el Consejo Directivo de la institución o en su defecto el suplente.

Parágrafo primero. Sesiones. El Comité de Egresados se reunirá por lo menos una vez por semestre en el lugar indicado en la citación respectiva, o de manera extraordinaria cuando las necesidades lo requieran.

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148
 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Artículo 15. Responsabilidad del Sistema Integrado de Gestión El Sistema Integrado de Gestión - SIG será responsable de acompañar y articular la gestión de egresados con los procesos institucionales de seguimiento, control y mejora continua, garantizando que los resultados derivados de estos lineamientos se integren a los mecanismos de evaluación institucional.

CAPITULO V

LA GESTIÓN DE EGRESADOS

Artículo 16. Importancia de la gestión de egresados. Los Lineamientos de Egresados de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello se concibe como un instrumento estratégico de gestión académica, social y territorial, orientado a consolidar una relación viva, bidireccional y transformadora entre la Institución y sus egresados, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional - PEI 2025, el carácter público de la universidad y su compromiso con el desarrollo humano sostenible del municipio de Bello, la región y el país. Esta política reconoce al egresado no solo como resultado del proceso formativo, sino como actor estratégico del ecosistema educativo, productivo, social y cultural, y como co-constructor permanente del proyecto institucional.





Artículo 17. Procesos para la gestión de egresados. La gestión de egresados de la Institución Universitaria Pública de Bello se materializa mediante el desarrollo de cinco procesos estratégicos, así:

1. Proceso de Institucionalización del egresado

Sentido académico y político

Este proceso reconoce al egresado como sujeto activo de la gobernanza universitaria, superando la visión instrumental del egresado como simple indicador de empleabilidad. La institucionalización fortalece la democracia universitaria, legitima la toma de decisiones y garantiza la retroalimentación permanente de la experiencia profesional en la vida académica.

Alcance

-  Representación de egresados en Consejo Directivo
-  Participación en Consejo Académico
-  Participación en Consejos de Facultad
-  Vinculación a comités, mesas y cuerpos consultivos

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148
 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

2. Proceso de Empleabilidad y desarrollo profesional

Sentido académico y social - Desarrollo Profesional y Empleabilidad Expandida
La empleabilidad se concibe desde una lógica de trabajo digno, movilidad social y proyecto de vida, no como simple colocación laboral. Este proceso articula la formación recibida con las dinámicas reales del mercado laboral y los sectores público, privado y social.

Alcance

- 🌿 Ferias laborales
- 🌿 Programas de empleabilidad y reconversión
- 🌿 Alianzas con empleadores
- 🌿 Oportunidades preferenciales para egresados
- 🌿 Laboratorio de trayectorias profesionales.
- 🌿 Microcredenciales y certificaciones flexibles.
- 🌿 Acompañamiento en reconversión laboral.
- 🌿 Red de empleadores públicos, privados y sociales.
- 🌿 Bolsa de empleo institucional

3. Proceso de Contacto y vinculación permanente

Sentido institucional - Vínculo Vivo con el Egresado

Creación de una relación permanente basada en comunidades académicas, redes de egresados por programas y territorios, mentorías y espacios de participación institucional.

Este proceso garantiza la relación viva y continua entre la IUBello y sus egresados. El contacto no es solo informativo, sino estratégico para la fidelización, la participación y el fortalecimiento del sentido de pertenencia.

Alcance

- 🌿 Actualización permanente de bases de datos (definir los momentos tácticos y necesarios para capturar y/o actualizar la información).
- 🌿 Acceso a descuentos y beneficios
- 🌿 Invitación a eventos institucionales
- 🌿 Día del egresado
- 🌿 Reconocimiento al egresado de alto impacto
- 🌿 Autoevaluación y acreditación.
- 🌿 Rediseño curricular.
- 🌿 Evaluación de pertinencia y resultados de aprendizaje.
- 🌿 Programas de bienestar emocional y financiero.
- 🌿 Orientación vocacional postgraduada.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- Espacios culturales, deportivos y comunitarios.
- Caracterizar trayectorias laborales y sociales.

4. Proceso de Impacto social del egresado

Sentido territorial y misional

Este proceso posiciona al egresado como agente de transformación social, articulando su saber profesional con las necesidades reales del territorio, en coherencia con la misión pública de la IUBello.

Alcance

- Asesorías y mentorías comunitarias
- Banco de proyectos sociales
- Diseño y ejecución de proyectos
- Acompañamiento institucional
- Evaluación de impacto territorial
- Proyectos de innovación pública y social.
- Consultorios universitarios.
- Retos territoriales y laboratorios ciudadanos.
- Formulación de políticas públicas locales.

5. Proceso Comercial y de valor de marca

Sentido estratégico e innovador

Este proceso reconoce al egresado como portador de marca institucional, embajador natural de la IUBELLO y actor clave en la sostenibilidad financiera y reputacional de la Institución, sin mercantilizar la relación universitaria.

Alcance

- Referenciación institucional
- Programas de incentivos
- Descuentos en educación continua y posgrados
- Posicionamiento de marca territorial
- Círculos de egresados influenciadores

Artículo 18. Mecanismos de implementación. La implementación de los presentes lineamientos se realizará mediante los siguientes mecanismos:

- La formulación y ejecución del Programa Institucional de Egresados, en coherencia con estos lineamientos.

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148

 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- ✦ La definición de planes, proyectos, actividades e indicadores específicos, articulados con el Sistema Integrado de Gestión - SIG y la planeación institucional.
- ✦ La coordinación permanente entre la dependencia responsable de la gestión de egresados, las unidades académicas y las demás dependencias institucionales.
- ✦ El seguimiento y evaluación periódica de los resultados, con el fin de retroalimentar los procesos académicos, administrativos y de aseguramiento de la calidad.
- ✦ La adopción de herramientas de información y comunicación que faciliten la interacción, participación y actualización permanente de los egresados.

CAPITULO VI DE LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INDICADORES

Artículo 19. Líneas de acción. La gestión institucional de egresados se desarrollará, como mínimo, a través de las siguientes líneas de acción:

1. Seguimiento y caracterización de egresados: Implementación de mecanismos sistemáticos para la recolección, análisis y actualización de información sobre la trayectoria académica, laboral y profesional de los egresados, como insumo para la planeación y el aseguramiento de la calidad.
2. Vinculación académica, investigativa y de extensión: Promoción de la participación de los egresados en actividades académicas, investigativas, de extensión y proyección social, fortaleciendo el intercambio de saberes y experiencias con la comunidad universitaria.
3. Desarrollo profesional y empleabilidad: Diseño e implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la empleabilidad, el emprendimiento, la inserción laboral y el desarrollo profesional de los egresados, en articulación con el entorno productivo y social.
4. Aprendizaje permanente y actualización: Fomento de oportunidades de formación continua, educación permanente y actualización académica, reconociendo el aprendizaje a lo largo de la vida como principio fundamental del desarrollo profesional.
5. Participación institucional y sentido de pertenencia: Fortalecimiento de la participación de los egresados en la vida institucional, en los órganos de gobierno universitario y en espacios de representación, promoviendo el sentido de pertenencia y la identidad institucional.

CONTACTO

Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Artículo 20. Seguimiento a la gestión de egresados. La Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello realizará el seguimiento a la implementación de los Lineamientos Institucionales para Egresados de manera sistemática y permanente, con el fin de verificar su adecuada ejecución, el cumplimiento de las acciones previstas y el logro de los objetivos institucionales asociados a la gestión de egresados.

El seguimiento se desarrollará mediante mecanismos institucionales que permitan recopilar, analizar y consolidar información relevante sobre la participación, trayectoria y vinculación de los egresados, garantizando la trazabilidad de los resultados y su utilización como insumo para la toma de decisiones académicas y administrativas.

Artículo 21. Evaluación de la gestión de egresados. La evaluación de la gestión institucional de egresados tendrá como propósito valorar la pertinencia, efectividad e impacto de las acciones implementadas, así como su contribución al aseguramiento de la calidad, la planeación institucional y la proyección social de la IUBello.

Dicha evaluación se realizará de manera periódica, en coherencia con los ciclos de autoevaluación institucional y de programas académicos, y considerará, entre otros aspectos, la pertinencia de las estrategias de seguimiento, el nivel de participación de los egresados, la utilización de la información generada y el impacto social y académico derivado de su vinculación con la Institución.


Los resultados de la evaluación constituirán insumo para la formulación de planes de mejoramiento, la actualización de los presentes lineamientos y el fortalecimiento del Programa Institucional de Egresados.

Artículo 22. Indicadores de seguimiento y evaluación. La gestión institucional de egresados contará con un conjunto de indicadores que permitan medir de manera objetiva y verificable el avance, los resultados y el impacto de las acciones desarrolladas, en coherencia con el Sistema Integrado de Gestión - SIG y la planeación institucional.

Los indicadores deberán, como mínimo, permitir evaluar los siguientes aspectos:

- a. Cobertura del seguimiento a egresados: proporción de egresados caracterizados y contactados frente al total de egresados de la Institución.

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148
 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- b. Participación de egresados: nivel de participación de los egresados en actividades académicas, investigativas, de extensión y de proyección social.
- c. Vinculación y aprendizaje permanente: participación de los egresados en programas de formación continua, actualización académica o educación permanente.
- d. Aporte a la mejora académica: utilización de la información de egresados como insumo para procesos de autoevaluación, revisión curricular y mejora continua.
- e. Impacto institucional y territorial: contribución de los egresados al desarrollo social, cultural, productivo y territorial, en coherencia con la misión institucional.

Los indicadores serán definidos, ajustados y actualizados por la dependencia responsable de la gestión de egresados, en articulación con Planeación Institucional y el Sistema Integrado de Gestión.

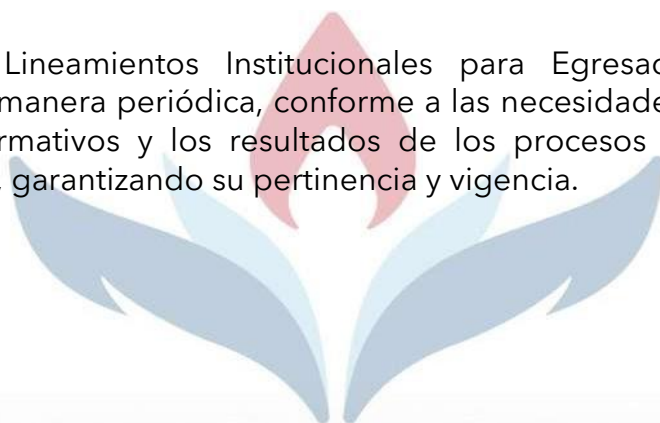
Artículo 23. Articulación con el Sistema Integrado de Gestión

El seguimiento, la evaluación y los indicadores de la gestión de egresados se articularán con el Sistema Integrado de Gestión - SIG, de manera que los resultados obtenidos se integren a los procesos institucionales de medición, análisis, evaluación y mejora continua.

Así mismo, la información derivada del seguimiento a egresados será considerada como insumo relevante para la revisión por la dirección, los procesos de control interno y los ejercicios de rendición de cuentas institucional.

Artículo 124. Mejora continua y actualización. Con base en los resultados del seguimiento y la evaluación, la Institución Universitaria Pública de Bello adoptará acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión de egresados, las cuales podrán incluir ajustes a las estrategias, mecanismos, indicadores y lineamientos definidos.

Los presentes Lineamientos Institucionales para Egresados podrán ser actualizados de manera periódica, conforme a las necesidades institucionales, los cambios normativos y los resultados de los procesos de evaluación y mejora continua, garantizando su pertinencia y vigencia.



CONTACTO

Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Versión	Norma	fecha	Responsable
Version 1	Resolución 011	21 de enero de 2026	Andrea Johana Aguilar Barreto Rectora



CONTACTO

📞 Teléfono: 304 478 9148

✉ Email: rectoria@iubello.edu.co

📍 Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello